

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

PROYECTOS DE I+D+i EN SALUD 2025

Objetivo	<p>Convocatoria para la financiación de proyectos de I+D+i en salud, como principal fuente de soporte a la investigación realizada dentro del SNS y en los centros de investigación vinculados a su ámbito. Serán financiados aquellos proyectos, de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud. • Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS. • Fomentar la incorporación de personal investigador joven a la generación de conocimiento, liderando su primer proyecto de investigación en una convocatoria competitiva pública. <p>Podrán presentarse las siguientes modalidades de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos individuales: presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o por dos investigadores principales responsables (IP y Co-IP). • Proyectos coordinados: constituidos por dos o más subproyectos, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y estará liderado por uno o por dos investigadores principales responsables (IP y Co-IP). Uno de los proyectos actuará como coordinador y será su IP o sus dos IP, en su caso, los responsables del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria. • Proyectos multicéntricos: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. En este tipo de proyectos, se podrá optar por una de las posibilidades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Multicéntrico con un centro beneficiario de la ayuda: presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el la persona o personas que actúen como IP y Co-IP, que actuará/n como coordinador/es, figurando en un mismo equipo todos los investigadores colaboradores, con independencia del centro desde el que participen. ○ Multicéntrico con varios centros beneficiarios: Presentar una solicitud por cada uno de los centros participantes, con uno o dos investigadores principales en su caso y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los proyectos actuará como coordinador y será el responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto.
Web	https://www.isciii.es/financiacion/aes/como-solicitar
Plazo	18/02/2025 al 18/03/2025 a las 15:00h (horario peninsular)
<h3>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</h3>	
Tipo De ayuda	Proyecto
Duración	3 AÑOS
Dotación	No especificada
Requisitos	<p>Requisitos IP: Estar en posesión del título de doctor. Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, de las citadas anteriormente, y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. No estar realizando un programa de FSE.</p> <p>Los proyectos individuales, coordinados o multicéntricos, cada solicitud podrá ser presentada por uno o por dos investigadores principales responsables (IP y co-IP). En este caso, ambos investigadores principales deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, y en el caso de los IIS ambos investigadores principales deben estar adscritos a dicho IIS, actuando como interlocutor a todos los efectos. El/la Co-IP debe cumplir los mismos requisitos y régimen de incompatibilidades de aplicación a los IPs y tendrán el mismo reconocimiento curricular. Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por dos investigadores principales que indiquen en la memoria de solicitud su voluntad de iniciar un proceso de transición siendo uno de ellos personal investigador senior y el otro personal investigador joven. En estos proyectos el co-IP será la persona senior mientras que el IP será la persona hacia la que se realiza la transición. Este periodo de transición nunca será superior a dos proyectos consecutivos, siendo obligada la referencia expresa en la memoria a la no superación de este umbral.</p> <p>Cuando el desarrollo del proyecto así lo requiera se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.</p> <p>Requisitos Investigadores: Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para</p>

	la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión. La expectativa de nombramiento o contratación por parte de la entidad beneficiaria con motivo de haber superado un procedimiento público de selección de personal en concurrencia competitiva se considerará vinculación suficiente. En casos excepcionales, cuando su contribución se considere necesaria para la viabilidad del proyecto, los equipos de investigación podrán incorporar personal cuya vinculación contractual sea con entidades sin domicilio social en España (siendo entidades elegibles en la convocatoria, indicadas en el apartado anterior) y que podrán suponer hasta un máximo del 25% del equipo investigador.
Incompatibilidades	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Documentación Requerida	Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud y no podrán ser mejorados a posteriori: Formulario de solicitud. Memoria del proyecto de investigación en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la LEIS 2025. Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCI) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN de la FECYT o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCI, del/los investigador/es principal/es. Título de doctor o certificación emitida por las universidades, con firma verificable, en la que figure indicación expresa de la fecha de obtención del grado de doctor.
Cómo se solicita?	La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la sede electrónica del ISCI. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas, responsabilizándose de su custodia y veracidad.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Criterios de Evaluación: A. Valoración del equipo de investigación: hasta 30 puntos. Se valorará: tipo de institución solicitante (hasta 3 puntos); vinculación y méritos del IP (contratos Juan Rodés, Miguel Servet o Ramón y Cajal, certificado R3 o I3, o actividad clínica en el SNS, hasta 3 puntos); juventud del IP (nacidos en 1980 o después, hasta 2 puntos); capacidad de atracción de talento y formación del equipo (hasta 5 puntos combinados); perfil científico del IP en los últimos 5 años (proyectos, publicaciones, patentes, impacto social, hasta 12 puntos); y adecuación de las competencias del equipo al proyecto (hasta 5 puntos). B. Valoración del proyecto: hasta 70 puntos. Los proyectos deberán enmarcarse en las áreas temáticas y en una o varias de las líneas prioritarias descritas en la Resolución de la convocatoria.</p> <p>Se valorará: calidad, relevancia y viabilidad del proyecto, considerando su impacto en la ciencia en salud (hasta 15 puntos), aplicabilidad práctica y desafíos de implementación (hasta 12 puntos), participación ciudadana (hasta 3 puntos), capacidad de transferencia de resultados (hasta 8 puntos), incorporación de perspectiva de género (hasta 2 puntos), originalidad y calidad científica (hasta 7 puntos), rigor metodológico (hasta 8 puntos) y viabilidad global en términos de equipo, infraestructura, plan de trabajo y presupuesto (hasta 15 puntos).</p>

Desde IRAD-FEOR, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: imasd@seor.es